

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Lunes 19 de Abril de 2010

Ministerio de Relaciones Exteriores

PROMULGA LAS MODIFICACIONES A LA NOMENCLATURA DE ALADI BASADA EN EL SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACIÓN Y CODIFICACIÓN DE MERCANCÍAS (NALADISA)

Núm. 20.- Santiago, 15 de febrero de 2010.- Vistos: Los artículos 32, N° 15, y 54, N° 1), inciso cuarto, de la Constitución Política de la República, y la ley 18.158.

Considerando:

Que con fecha 4 de julio de 2007, el Consejo de Representantes de los Países Miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración adoptó la resolución N° 316, por la cual modificó la Nomenclatura de la Asociación Basada en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (NALADISA).

Que dicha resolución fue adoptada en el marco del Tratado de Montevideo de 1980, publicado en el Diario Oficial de 24 de agosto de 1981.

Que, dichas Modificaciones entraron en vigor el 1 de julio de 2007.

Decreto:

Artículo único: Promúlgase las Modificaciones a la Nomenclatura de la Asociación Latinoamericana de Integración Basada en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, adoptadas por el Comité de Representantes de los Países Miembros de dicha Asociación mediante la resolución 316, de 4 de julio de 2007; cúmplase y publíquese en la forma establecida en la ley N° 18.158.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.-
MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.-
Ángel Flisfisch Fernández, Ministro de Relaciones Exteriores Subrogante.

Lo que transcribo a US. para su conocimiento.- Roberto Araos Sánchez, Consejero, Director General Administrativo (S).